



ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/21/2019.  
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA LA  
CELEBRACIÓN DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DURANTE EL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I  
LEGISLATURA, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2019.

#### CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- II. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que la Constitución Política de la Ciudad de México dispone en su artículo 29, Apartado E, numeral 5 que el Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones. *El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo.*
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la citada Ley Orgánica, el pasado 24 de septiembre de 2018 se instaló la Junta de Coordinación Política en la cual se eligió la presidencia de este órgano colegiado correspondiendo al Grupo Parlamentario de MORENA.
- V. Que el artículo 49, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que le corresponde a esta Junta acordar la celebración de sesiones públicas y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se trataran en éstas; además, las fracciones II y VIII del mismo artículo la faculta para convocar a sesiones extraordinarias.
- VI. Que la celebración de Sesiones Extraordinarias se realiza con fundamento en la Sección Tercera del Título Cuarto del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- VII. Que según lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, el Premio de la Juventud de la Ciudad de México será entregado en Sesión Solemne que deberá celebrarse, con este único objeto, el 12 de agosto de cada año ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

CCMX/II/JUCOPO/21/2019

Que con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, este cuerpo colegiado a fin de garantizar su debido funcionamiento tiene a bien suscribir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba, con el voto ponderado de esta Junta, la celebración de un periodo extraordinario el día 12 de agosto de 2019. Los asuntos a tratar durante el mismo son:

1. Sesión Solemne con motivo de la entrega del Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2019.
2. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
3. Propuesta de Integración del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El formato que habrá de seguirse durante Sesión Solemne con motivo de la entrega del Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2019 será el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del orden del Día.
3. Bienvenida a las personas galardonadas e invitados distinguidos.
4. Honores a la Bandera.
5. Himno Nacional.
6. Posicionamiento hasta por 5 minutos por cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente.
  - a. Asociación Parlamentaria Encuentro Social.
  - b. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - c. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - d. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - e. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
  - f. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - g. Grupo Parlamentario del Partido MORENA
7. Breve intervención de las personas galardonadas.
8. Entrega del Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2019
9. Himno Nacional
10. Honores a la Bandera.
11. Cierre de Sesión.



I LEGISLATURA

**TERCERO.** – Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México para los efectos considerados en los artículos 31 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 56 cuarto párrafo de la Ley Orgánica y 52 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 5 días del mes de agosto del 2019.

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

  
\_\_\_\_\_  
DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
COORDINADOR

\_\_\_\_\_  
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN  
VICECOORDINADOR

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCÓN NACIONAL**

\_\_\_\_\_  
DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA  
COORDINADOR

\_\_\_\_\_  
DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH  
DE LA ISLA  
VICECOORDINADOR